

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS



2023



En cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente sobre régimen de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias), el **INSTITUTO EDUCATIVO DIGITAL**, pone en conocimiento del público en general y especialmente a sus clientes y usuarios del servicio, las políticas sobre el tratamiento de los datos que accede en el ejercicio de su actividad empresarial, para lo cual ha dispuesto de un enlace o link a través del cual pueden informarse sobre todo el marco que compone la política y que incluye derechos como titulares de la información y los canales de comunicación dispuestos por la empresa para su ejercicio.

Así mismo, y atendidos los supuestos establecidos en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, el **INSTITUTO EDUCATIVO DIGITAL**, solicita amable y respetuosamente a las personas cuyos datos personales obtuvo, con anterioridad a la entrada de dicha norma, por razón de sus relaciones comerciales y contractuales desarrolladas en el giro ordinario de su negocio, para que autoricen de manera libre e informada a la empresa para que sus datos sigan siendo objeto del tratamiento establecido en su política y para las finalidades que allí se describen.

OBJETIVO Y NORMATIVIDAD APLICABLE

Nuestra Política de tratamiento de Datos se orienta a garantizar en el ámbito de su competencia, la protección de los datos personales a los que accede la empresa en desarrollo de su objeto social, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, que desarrolla los preceptos constitucionales de los artículos 15¹ y 20², y que fue objeto de reglamentación a través del Decreto 1377 de 2013.

En todo caso, de entrar en vigencia cualquier disposición legal que adicione, modifique, desarrolle o reemplace dichas normas, la presente Política de tratamiento de Datos se entenderá cobijada por las mismas, procediendo en consecuencia a hacer los ajustes y modificaciones pertinentes a que haya lugar, si es del caso.

¹ Artículo 15 C.N. Derecho a la intimidad. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución (...)

² Artículo 20 C.N. Derecho a la información. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

DEFINICIONES

Para un adecuado entendimiento de la política de datos de nuestra empresa, amén de poner en contexto a clientes y usuarios del servicio, relacionamos las definiciones la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines que le son propios, así:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

ALCANCE

La Política de tratamiento de datos, aplica a cualquier operación o conjunto de operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión sobre datos personales de todas aquellas personas naturales o jurídicas con las que establezca relaciones en el giro de sus negocios. Estos datos responderán a la naturaleza y finalidad de la relación, ya sea contractual, laboral, publicitaria, con proveedores, por convenios, etc.

La Empresa, dará el tratamiento a los datos según la autorización que para ello se confiera por su titular por el tiempo que se prolongue la relación, el razonable o necesario si media una norma legal o contractual que lo determine; de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia o naturaleza de que se trate y a los demás aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos que involucren dicha información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, la empresa procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

FINALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN Y DEL TRATAMIENTO DE DATOS

El tratamiento de Datos por parte del **INSTITUTO EDUCATIVO DIGITAL**, tiene las siguientes finalidades:

- El correcto y eficiente desarrollo de su objeto social. Se entienden comprendidas entre otras: el desarrollo de actividades de gestión comercial y de mercadeo, publicidad, facturación, mejoras en el servicio, PQRS, control y registro.
- El cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
- El conocimiento de sus proveedores, contratistas, clientes, empleados, etc.
- El conocimiento del mercado.
- La evaluación de la calidad de nuestro servicio mediante encuestas de satisfacción y otras actividades afines.
- La mejora continua de sus procesos internos.
- La optimización de las comunicaciones con el cliente externo e interno, que incluyen la oferta de nuestros servicios, eventos y otras actividades.

PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El **INSTITUTO EDUCATIVO DIGITAL**, en desarrollo de su objeto social, puede ejecutar cualquier operación sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión, tanto de personas naturales, como jurídicas, conforme a lo cual, en cumplimiento de la normatividad vigente, adopta y hace suyos los principios a partir de los cuales se debe interpretar, armonizar e irradiar toda su política de para la protección de datos personales, ellos son:

Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.

Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de los datos sujetos a tratamiento por parte de la empresa, tienen los siguientes derechos consagrados en el artículo 8º de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377/13:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y

Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

Los procedimientos previstos por la Empresa para que los Titulares ejerzan sus derechos, siguiendo lo preceptuado al tenor de los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, son:

CONSULTAS: Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El responsable del tratamiento o encargado del tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

RECLAMOS: El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

EXCEPCIONES A LA NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO

De conformidad con el artículo 10 de la ley 181/12, no será necesaria la autorización del Titular de la información, en los siguientes casos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

ÁREA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El área encargada dentro de la empresa como responsable del tratamiento de datos está comprendida en la Gestión del Talento Humano. Esta área se encargará del cumplimiento de la presente Política y de tramitar los requerimientos con ella relacionados.

CANALES DE COMUNICACIÓN

- **Contacto Email:** administrativo@iedigital.com.co
- **Página web institucional:** www.iedigital.com.co
- **Dirección:** Cra. 21 No. 11-79 Cumaral - Meta
- **Línea telefónica:** (304) 5308590
- **Responsable de atención y trámite de requerimientos:** Auxiliar administrativo

Así mismo, puede ejercer sus derechos derivados del tratamiento de datos en cualquier momento a través de las opciones (Unsubscribe | Change Subscriber Options) ubicadas en la parte inferior de este documento y de todos los enviados vía electrónica por la empresa.

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos del **INSTITUTO EDUCATIVO DIGITAL** o de cualquiera de sus marcas propias, o cualquier otro producto propiedad de la institución. Cuando esta Política se refiera al **INSTITUTO EDUCATIVO DIGITAL**, se entenderá que incluye también las marcas propias de la Institución.

La presente política se hace pública para los titulares y el público en general el día 04 del mes de octubre del año 2018.

Última Versión – abril 24 de 2023.

DIEGO ALBERTO PUERTA FRANCO

Rector